

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACIÓN SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

**AINSAS, 2=2.º**

Anuncios a precios convencionales.

Año XXII

Teruel 23 de Marzo de 1934

Núm. 1040

## INCONGRUENCIA

El Sr. de los Ríos, equivalente en su estancia ministerial a los Sres. Tormos, Callejo y Compañía, preparó el presupuesto de Instrucción pública, en forma tal, que se hace imposible llevar a la práctica el plan del Sr. Domingo que fué el único, hasta la fecha, de los Ministros que quieren hacer de España el país de la instrucción y del perfeccionamiento. Eso sí. Se ocupó de muchas cosas que lo ridiculizaron y que no pueden hacerse en el día. Fué un canario sonoro, un disertante continuo, y sus discurso traspasaron las fronteras para que se percataran los extranjeros que seguía en nuestro Gobierno esa racha de discursos sin efecto, que hacen de España el pueblo de la pandereta. Por otra parte Prieto, en un discurso reciente, manifiesta que es deseo, de los socialistas, el que los niños todos se instruyan, se perfeccionen, para que, desde la Escuela pública y única, salgan los estudiantes de Institutos y Universidades aunque hagan sus estudios descalzos y mendigando. Y yo digo: Si los socialistas quieren Instrucción (que es lo natural y lógico), y habiendo tenido siempre tres ministros en todos los Gabinetes de la República hasta la llegada del Sr. Lerroux, la han dificultado, la han tirado por tierra ¿cómo se explica que pregonen la Instrucción para luego desde el Poder hacer caso omiso de ella? ¿No saben el Sr. de los Ríos, Prieto y todos los hombres de todos los partidos políticos, que sin instrucción, sin esos conocimientos adquiridos en la primera edad de la vida, en la niñez, serían masa informe, gente analfabeta o lo que es lo mismo, carne de cañón como hoy desgraciadamente es la masa obrera que sucumbe, que muere deseosa de bienestar y felicidad? Y si

eso lo saben los Agrarios, Acción popular, Radicales, Monárquicos y toda esa pléyade de dirigentes que predicán, pero que quieren ser solos en el Poder para hacer de la Nación un festín familiar ¿porqué cuando suben no gobiernan o si gobiernan no es para el bien general sino para los fines particulares de una determinada clase o la de su partido?

Y todo lo malo, todo lo particular y todo lo que pueda herir los sentimientos del alma, debe desaparecer; porque lo particular, lo malo, y lo que ciega y arrebata al hombre noble y honrado, es lo que trae este malestar, esta incertidumbre y este estado de cosas que bulle en el ambiente, pero que puede traer a España, tarde o pronto, días de luto y de verdadera desolación. ¿Y quién tiene la culpa de todo lo que ocurra y llegue? La ambición desmedida, el egoísmo personal desencadenado y la falsía de los hombres que, predicando lo que halaga a las masas y si son Poder, las olvidan y menosprecian,

El hombre sin instrucción es la materia dispuesta a todo lo malo y a todo lo que es propio de los pueblos salvajes. Y en cambio el hombre instruído, el hombre sabio y educado desde su infancia, es el sedante de la vida, es la meta de felicidad.

Por tanto, basta de incongruencias, hay que ser instruídos y educados para que España sea lo que debe ser. Hay que ser honrados y dignos, para que el pueblo, la masa, no sea nubarrón preñado de electricidad. Y sin amenazas, sin peligros serios y contentos todos los españoles, nos ayudemos, nos queramos y vivamos unidos en un perfecto ideal: en el bien, para regir, no solo la nave de nuestra vida sino la de otros pueblos de la Tierra que sería la satisfacción más grande que tendríamos todos los españoles.

ANGEL GONZALEZ CARBAJO

## Sección oficial

*Orden dictando reglas para la provisión de las Direcciones de Escuelas anejas a las Normales.*

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Escuelas Normales dictado en 17 de Abril de 1933 para el mejor cumplimiento del Decreto de 29 de Septiembre de 1931, que reorganizó los estudios del Magisterio primario, previene en su artículo 118 que los Directores de las Escuelas anejas a estos Centros serán designados por los Claustros respectivos mediante concurso entre Directores de graduadas de seis o más Secciones.

Mas, como quiera que al tratar, en los artículos 116 y 117, de la provisión de plazas de Maestros de las referidas Escuelas anejas se preceptúa que, una vez fijadas por la Junta de gobierno de la Escuela Normal las condiciones del concurso-oposición entre Maestros que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario y aprobados por el Claustro, éste se limita a designar a los Profesores que han de juzgar las pruebas y resolver, en propuesta única para cada caso, el concurso, siendo la Superioridad la llamada a resolver en definitiva, es lógico que, con mayor razón, sea ésta también y no los Claustros la que, en definitiva, resuelva la provisión de las plazas de Directores de las mencionadas Escuelas anejas, en razón de la mayor importancia que éstos encierran sobre los de aquellos Maestros que han de actuar bajo sus orientaciones.

Por todo lo cual,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Para la provisión de las Direcciones de Escuelas anejas a las Normales los Claustros respectivos, una vez hecha la selección por concurso entre Directores de graduadas de seis o más Secciones, formularán la correspondiente propuesta en la forma que se determine por la Dirección general de Primera enseñanza, elevándola con lo actuado a la Superioridad para su resolución definitiva, quedando reformado en este sentido el artículo 118 del expresado Reglamento.

2.º Al concurso para la provisión de dichas plazas sólo podrán concurrir los Directores de graduadas que actualmente se hallen al frente de Escuelas de seis o más Secciones.

\*\*

*Otra disponiendo queden restablecidos los con-*

*kursillos en las localidades para la provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza.*

Facultado este Ministerio, por Decreto de fecha 13 del actual, para restablecer los concursillos dentro de las localidades, respetando la parte dispositiva que aconseja la práctica contenida en el Estatuto general del Magisterio de 18 de Mayo de 1923 y Decreto de 1.º de Julio de 1932, y adoptar las medidas que estime oportunas para resolver de la manera más fácil y rápida posible el problema de provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, desglosando al efecto de los concursos generales de traslado voluntario los restantes turnos de distinto carácter que al estar hoy unidos a aquéllos entorpecen mutuamente su resolución, se da comienzo a la autorización expresada con la presente Orden que, como preámbulo de las que han de sucederla para llegar a la finalidad propuesta, tiende a introducir en la legislación innovaciones equitativas y justas que den por resultado la inmediata colocación de los Maestros que, por razón de las distintas situaciones en que se encuentran o puedan encontrarse, se hallen en expectación de destino; facilitar la unión de los consortes, resolver más rápida y acertadamente los concursos generales de traslado voluntario y evitar la prolongada duración de las interinidades;

Dentro de lo expuesto, al encauzamiento ordenado y metódico de la finalidad que se persigue, ha de preceder la colocación de los Maestros comprendidos en los turnos que figuran clasificados con anterioridad al del traslado voluntario, y por ello se dictarán reglas: las primeras encaminadas a la resolución de los que se encuentran actualmente comprendidos en cada uno de esos casos, y las segundas, que como señala el aludido Decreto de 13 de los corrientes podrán en su día pasar a ser plasmadas en un articulado, a constituir normas fijas de provisión.

En su virtud,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Quedan restablecidos los concursillos en las localidades para la provisión de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

2.º Por la Dirección general de Primera enseñanza se darán las instrucciones conducentes al indicado fin.

\*\*

*Otra ídem que las vacaciones de primavera de este año den comienzo en todas las Escuelas*



**CALAMOCHA**

**Cuota de 1 peseta**

- D. Agustín Vicente, de Calamocha.
- D.<sup>a</sup> María Sánchez, de Luco de Giloca.
- D. Joaquín Abril, de Monreal.
- D.<sup>a</sup> Manuela Gómez, (E), de Monreal.
- D. Tirso Ventura, de Navarrete.
- D.<sup>a</sup> Magdalena Jarque, de Navarrete.

**CASTELLOTE**

**Cuota de 1 peseta**

- D.<sup>a</sup> Avelina Pinillos, de Cuevas de Cañart.

**HÍJAR**

**Cuota de 1 peseta**

- D.<sup>a</sup> María Giménez, de Vinacete.

**VALDEROBRES**

**Cuota de 1 peseta**

- D.<sup>a</sup> Elisa Gimeno, de La Portellada.
- D.<sup>a</sup> Petra Manero, de Peñarroya.

**MORA**

**Cuota de 1 peseta**

- D.<sup>a</sup> Francisca Ferrer, de Alcotas.
- D. José Castejón, (E), de Alcotas.
- D. Feliciano Durbán, de La Estrella.
- D. José María Alcalá, de Sarrión.
- D.<sup>a</sup> Agueda Adán, (E), de Sarrión.
- D.<sup>a</sup> Alejandra Gil, de Torrijas.
- D. Rufino Vicente, de Valdelinares.

**PARTIDO DE CALAMOCHA**

**Cuota de 2 pesetas**

- D. Fernando García, jubilado, de Báguena.
- D.<sup>a</sup> Juana Forcén, de Báguena.
- B. José Ribelles, de Burbáguena.
- D.<sup>a</sup> Rafaela Ramos, de Navarrete.
- D.<sup>a</sup> Trinidad Flor, de Burbáguena.
- D.<sup>a</sup> Modesta Bernuz, de Caminreal.
- D. Pedro Rodrigo, (E) anterior, de Caminreal.
- D.<sup>a</sup> Joaquina Murciano, jubilada, de Fuentes Claras.
- D. Justo Adrián, (E) anterior, de Fuentes Claras.
- D. Angel Giménez, de Monreal.
- D. Salatiel Górriz, de Monreal.
- D. Manuel G. Morales, jubilado, de El Poyo.
- D.<sup>a</sup> María Casas, de Blancas.
- D. Martín Martín, de Castejón.
- Esposa del anterior, de Castejón.
- D. Santiago Ibáñez, de Olalla.
- D.<sup>a</sup> María C. Valero, de Olalla.
- D. Mariano Báguena, de Pozuel.
- D.<sup>a</sup> Clotilde Pérez, de Pozuel.
- D.<sup>a</sup> María Posadas, viuda de D. Evaristo Gómez, de Tornos.
- D.<sup>a</sup> Basilisa del Val, de Valverde.
- D. Maximino Rubio, (E) anterior, de Valverde.
- D. Ricardo Mallén, de Calamocha.
- D. Joaquín Vidal, de Caminreal.
- D. Pascual Algás, de Torrijo.
- D.<sup>a</sup> Salvadora Barquero, de Calamocha.
- D.<sup>a</sup> Isidora D. Galve, de Calamocha.
- D. Miguel Núñez, (E) anterior, de Calamocha.

## PARTIDO DE CASTELLOTE

### Cuota de 2 pesetas

- D. Miguel Tello, de Alcorisa.
- D. Vicente Liarte, de Alcorisa.
- D.<sup>a</sup> Carlota Valero, de Alcorisa.
- D.<sup>a</sup> Epifania Gastón, de Alcorisa.
- D.<sup>a</sup> Martina Ortín, de Alcorisa.
- D. Lucas Gimeno, de Berge.
- D. Bernardo Guillén, de Bordón.
- D.<sup>a</sup> Isida Cantín, de Bordón.
- D.<sup>a</sup> María Esteban, de Castellote.
- D. Teófilo Moya, de Castellote.
- D.<sup>a</sup> Rufina Gil, (E) anterior, de Castellote.
- D. Ponciano J. Zaforas, de Castellote.
- D. Isabel Castillo, de Castellote.
- D. José Beti, (E), de Castellote.
- D.<sup>a</sup> Pilar Laraga, (E) maestro de las Planas, de Castellote.
- D. Manuel Portolés, de Dos Torres.
- D. Primo Lorente, de Dos Torres.
- D.<sup>a</sup> Victoria Gómez, (E) anterior, de Dos Torres.
- D.<sup>a</sup> María Antonia Palomar, jubilada, de Foz-Calanda.
- D. Miguel Féliz, (E) anterior, de Foz-Calanda.
- D. Serafín Oliver, de Ladruñañ.
- D.<sup>a</sup> María Marín, de Ladruñañ.
- D. Virginia Marín, de Luco de Bordón.
- D. Manuel Royo, (E) anterior, de Luco de Bordón.
- D. Anacleto Moliner, de Mas de las Matas.
- D.<sup>a</sup> Anastasia Mejuto, de Mas de las Matas.
- D.<sup>a</sup> Elvira Adell, de La Mata.
- D. Ramón Gimeno, (E) anterior, de La Mata.
- D. Adrián Martínez, de Los Olmos.
- D. Francisco Artola, ausente, de Ladruñañ.
- D.<sup>a</sup> Germana González, de Tronchón.

- D.<sup>a</sup> Flora Ferrer, (E), de Camañas.
- D.<sup>a</sup> Pilar Sáez, de Villaspesa.
- D. Matías Hernández, (E), de Villaspesa.
- D.<sup>a</sup> Carmen Calderaro, de Valacloche.
- D. Manuel Millán, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> María Gimeno, (E), de Teruel.
- D. Francisco Ariza, de Teruel.

## PARTIDO DE VALDERROBRES

### Cuota de 2 pesetas

- D.<sup>a</sup> Cipriana Garrido, de Arens de Lledó.
- D. Rudesindo Garrido, (E), de Arens de Lledó.
- D.<sup>a</sup> Teresa Zaera, jubilada, de Torre del Compte.
- D.<sup>a</sup> Concepción Guallart, de Calaceite.
- D. Manuel Gutiérrez, de Calaceite.
- D.<sup>a</sup> Trinidad Sastre, de La Fresneda.
- D. Santiago Martínez, de Fuentespaldá.
- D.<sup>a</sup> Nieves Giraldós, jubilada, de Fuentespaldá.
- D.<sup>a</sup> Luisa Ortiz, de Lledó.
- D. Bautista Gimeno, (E), de Lledó.
- D. Rafael Rubio, de Beceite.
- D.<sup>a</sup> Josefa Peguero, (E), de Beceite.
- D. Alejandro Pérez, de Ráfales.
- D. Pascual García, de Torre del Compte.
- D.<sup>a</sup> Victoria Tardío, de Torre del Compte.
- D. Vicente Ferrer, de Valderrobres.
- D.<sup>a</sup> Josefa Lombarte, (E), de Valderrobres.
- D.<sup>a</sup> Elisa Royo, de Beceite.
- D. Francisco García, (E) de Beceite.
- D. Alfredo Fón, de Peñarroya.
- D.<sup>a</sup> Josefa Tallada, (E), de Peñarroya.



- D.<sup>a</sup> María Candelas, (E), de Teruel.
- D. Arsenio Sabino, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Agapita Marcos, (E), de Teruel.
- D. Isidro Salvador, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Pilar Sastrón, (E), de Teruel.
- D. Juan Juste, jubilado, de Teruel.
- D. Daniel Gómez, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Emilia Ibáñez, (E), de Teruel.
- D. Manuel Perales, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> María Guerricabeitia, (E), de Teruel.
- D.<sup>a</sup> María Navarro, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Carmen Gil, de Teruel.
- D. Francisco Albalade, (E) de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Elodia Gil, de Teruel.
- D. Venancio Marcos, (E), de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Pilar Castán, viuda del Sr. Docasar, de Teruel.
- D. Nicanor Santafé, jubilado, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Modesta Hernández, viuda del maestro de San Blas, de Teruel.
- D. Eusebio Pérez, jubilado, de Teruel.
- D. Práxedes Santa Valero, de Tramacastiel.
- D. Jaime Pérez, de Valdecebro.
- D.<sup>a</sup> Ana Escorihuela, (E), de Valdecebro.
- D. Miguel Pérez, jubilado, de Teruel.
- D. Eugenio Gómez, de Peralejos.
- D.<sup>a</sup> Concepción Herrero, (E), de Peralejos.
- D. Pedro Pueyo, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Barbara Lahoz, de Villastar.
- D. Florencio Murciano, de Villel (Sagunto).
- D.<sup>a</sup> Dolores García, de Villel.
- D.<sup>a</sup> Escolástica Pérez, viuda de D. Modesto Gáreta, de Teruel.
- D.<sup>a</sup> Rafaela Sánchez, de Corbalán.
- D. Feliciano Herrerías, de Camañas.

- D. Valeriano Gómez, de Tronchón.
- D. Francisco J. Campos, de Parras de Castellote.
- D.<sup>a</sup> María Fuertes, de Santolea.
- D. Gaspar Gimeno, (E) anterior, de Santolea.
- D. Víctor Martínez, de Seno.
- D.<sup>a</sup> Eulalia Clavero, de Seno.
- D. Lino Valero, de Aguaviva.
- D.<sup>a</sup> Concha Galindo, (E) anterior, de Aguaviva.
- D. Manuel Chulilla, de Jaganta.
- D.<sup>a</sup> Catalina Bielsa, de Jaganta.
- D. Martín Gracia, de Montalbán (Valencia).
- D.<sup>a</sup> Manuela Argente, (E) anterior, de Montalbán.

### **PARTIDO DE HIJAR**

#### **Cuota de 2 pesetas**

- D.<sup>a</sup> Concepción Sauras, de Alloza.
- D. Pascual Clemente, (E) anterior, de Alloza.
- D. José Gracia, de Andorra.
- D.<sup>a</sup> Adoración del Río, de Andorra.
- D. José Gómez, de Hijar.
- D.<sup>a</sup> Constanza Martínez, de Castelnou.
- D.<sup>a</sup> Nicolasa Abás, viuda de D. Cecilio Mor, de Jatiel.
- D.<sup>a</sup> Adelaida Galán, de Jatiel.
- D.<sup>a</sup> Eulogia Galán, de Jatiel.
- D. Pablo M. Giménez, de Oliete.
- D.<sup>a</sup> Concepción Calvo, (E) anterior, de Oliete.
- D.<sup>a</sup> María del Pilar Comín, de Oliete.

### **PARTIDO DE MORA**

#### **Cuota de 2 pesetas**

- D. Manuel Navarro, de Albentosa.
- D.<sup>a</sup> Filomena Alegre, de Arcos.
- D.<sup>a</sup> Dolores Daudén, de Cabra de Mora.

- D. Francisco Josa, (E) anterior, de Cabra de Mora.
- D. Antonino Montoliu, de Linares (Castellón).
- D. Juan Ferrer, jubilado, de Gúdar.
- D.ª Amalia Ferrer, (E) anterior, de Gúdar.
- D.ª Andresa Lozano, jubilada, de Gúdar.
- D.ª Elvira Teresa Lázaro, de Manzanera (Valencia).
- D. Alfredo Lahoz, de Manzanera (Cataluña).
- D.ª Fuen Santa Alvaro, (E) anterior, Manzanera (Cataluña).
- D. Bruno Lozano, jubilado, de Valdelinares.
- D.ª Mercedes Ibañez, de Rubielos.
- D. José María López, de Mora.
- D. Angel Domingo, de Rubielos.
- D.ª María Ponz, de Rubielos (Castellón).
- D. María Pérez, (E) anterior, de Rubielos.
- D. Vicente Cercós, de Sarrión (Murcia).
- D.ª Josefa Alcalá, de Sarrión.
- D.ª María de los Angeles García, de Sarrión.
- D. Juan P. García, de Alcalá.
- D. Luis Molinero, de Abejuela.
- D.ª Avelina Andrés, de Formiche Bajo.
- D. Bautista Miralles, (E) anterior, de Formiche Bajo.
- D. Francisco Placencia, de Rubielos.
- D.ª Concepción Valenzuela, (E) anterior, de Rubielos.
- D.ª Filomena Adell, de Fuentes de Rubielos.

### **PARTIDO DE TERUEL**

#### **Cuota de 2 pesetas**

- D. Luis Vidal, de Aldehuela.
- D.ª Gerónima Flores, de Aldehuela.
- D. Juan Bustamante, (E) anterior, de Aldehuela.
- D.ª Amalia Mengod, jubilada, de Aldehuela.
- D. Domingo F. Maicas, de Alfambra.
- D.ª Cándida Villalba, (E) anterior, de Alfambra.
- D.ª Francisca Echevarría, de Alfambra.

- D.ª Micaela Blasco, de Camarena.
- D. Baltasar Villanueva, (E) anterior, de Camarena.
- D.ª María García, de El Campillo.
- D. Lázaro Soriano, (E) anterior, de El Campillo.
- D. Florencio Pérez, de Cascante.
- D.ª Francisca Martínez, de Cascante.
- D.ª Bernardina Perea, de Caudé.
- D. Benjamín Lozano, (E) anterior, de Caudé.
- D. Ciriaco Ramos, de Caudé (Andalucía).
- D.ª Agueda García, de Caudé (Andalucía).
- D.ª Emerenciana Molina, viuda de D. Agustín Castro, de Celadas.

- D.ª Bienvenida Moya, de Cedrillas.
- D. Miguel Simón, (E) anterior, de Cedrillas.
- D. Enrique Molinero, jubilado, de Cuevas Labradas.
- D.ª Rosario Castro, de Cuevas Labradas.
- D. Víctor Buj, (E) anterior, de Cuevas Labradas.
- D.ª María Navarro, de Conclud.
- D. Honorio Ors, (E) anterior, de Conclud.
- D. Valero Alias, de Cubla.
- D. Francisco Gómez, de Escorihuela.
- D.ª Petra Martín, (E) anterior, de Escorihuela.
- D.ª María Mallén, jubilada, de Peralejos.
- D.ª Desamparados Bou, de Peralejos.
- D. Faustino Conejos, (E) anterior, de Peralejos.
- D.ª Josefa Lucia, jubilada, de Perales.
- D.ª Vicenta Villalba, de El Pobo.
- D.ª Matuyina García, de Puebla de Valverde.
- D.ª Higinia Edo, jubilada, de Teruel.
- D.ª Expectación Bernuz, de Teruel.
- D.ª Angela Marín, de Teruel.
- D. Mariano Calvo, (E), de Teruel.
- D.ª Dolores Buisán, de Teruel.
- D. Emiliano Pérez, de Teruel.



*nacionales el día 25 del mes actual, terminando el día 8 del próximo mes de Abril.*

Ilmo Sr.: El 14 de Abril, fiesta conmemorativa de la República española, ha de tener su más adecuada interpretación en la Escuela Nacional, puesto que en ella se inician las nuevas generaciones en el cumplimiento de su futura actuación ciudadana.

La realización de esta fiesta con los caracteres que el Ministerio desea imprimirle, exige una previa preparación de parte de los diversos elementos que han de colaborar en ella, y como esa tarea preparatoria ha de realizarse en los días que preceden al 14 del mes próximo, pudiendo darse el caso de que en algunas provincias los Consejos de Primera enseñanza hubiesen fijado las vacaciones de primavera coincidiendo con los días próximos a la fecha que nos ocupa,

Este Ministerio ha resuelto que las vacaciones de primavera de este año den comienzo en todas las Escuelas Nacionales el día 25 del mes en curso, terminando, improrrogablemente, el día 8 del próximo mes de Abril.

## Asociación Provincial de Maestros nacionales de Valderrobres

En la Junta general celebrada por esta Asociación el día 18 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Adhesión al Frente Unico siempre que sea apolítico.
- 2.º Equiparación económica con los demás funcionarios técnicos del Estado en un plazo de cuatro años a partir del actual.
- 3.º Pago al Magisterio de lo que se le adeuda por concepto de adultos.
- 4.º Sueldo mínimo de 4.000 pesetas.
- 5.º Que se acabe con el desbarajuste administrativo.
- 6.º Elección de nueva Junta Directiva, que quedó constituida de la siguiente forma: Presidente, don Liborio Cases; vicepresidente, don José Medina; secretario, don Santiago Gómez; tesorero, doña Plácida Antolí, y vocales, don Aurelio Camarero y don Vicente Escuin.

Valderrobres, 18 de marzo de 1934.—El presidente, *Liborio Cases*.—El secretario, *Santiago Gómez*.

## Noticias y comentarios

### Bibliotecas

Los Consejos locales de Mazaleón y Utrillas solicitan bibliotecas escolares.

### Poseiones

Los maestros que se expresan se han posesionado de las escuelas siguientes:

Don Jerónimo Puerto, de Peñarroya.

Don Fernando Rubio, de Celadas.

Don Teodoró Agustín, de Peñarroya de Tavavins.

Doña María del Pilar Fraile, de La Fresneda.

### Clausura

Las escuelas nacionales de Ladruñán han sido clausuradas por epidemia gripal.

### A su destino

Se ha reintegrado a su destino la maestra de Mosqueruela doña Victoria Millán.

### Cese

Don Angel Lozano cesó en la escuela de párvulos de La Cuba.

### Jubilaciones

Se ha concedido la jubilación a los siguientes maestros de esta provincia:

Don Anastasio Navarro, de Rubielos de la Cérica.

Doña María Encarnación Domingo, de Santa Eulalia.

Doña María Fuertes, de Santolea.

Doña Filomena Alegre, de Las Dueñas.

### Escuelas de España

El número 2 de esta revista contiene los valiosos trabajos que se enumeran en el siguiente sumario:

Notas para una Pedagogía de base existencial, Rafael Verdier.—Tres preguntas a la juventud: Contestaciones de Enrique Azcoaga, José Virgili Andorra e Isidoro Enríquez Calleja.—Grupo escolar «Alfredo Calderón»: Trabajos de organización general, Justa Freire.—Notas del cuaderno de trabajo, Norberto Hernanz.—Concurso entre los lectores de «Escuelas de España»: Un día de trabajo escolar.

Notas: Una conferencia. Los ideales de la Universidad. Boletines de la Inspección y Centros de Colaboración. Política. Atasco administrativo. Del «Boletín de la Inspección Central». Un acuerdo de trascendencia. Los nombramientos de maestras para las maternas de Mariano de Cavia. Posiciones ante los métodos nuevos. Libros.—Noticias.

## Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DR. —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## SASTRERÍA

### Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Ferruca  
San Andrés, 4.—Teruel.

## APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723.—Castilla, 29.—VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de \_\_\_\_\_